



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
12 MAR. 2019
11:10 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de marzo de 2019.

ASUNTO: Se presenta Iniciativa con proyecto de Decreto.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

10:22 hrs
12 MAR 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "EL DÍA ESTATAL DEL AMARANTO"**.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. OTHON CUEVAS CÓRDOVA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. OTHON CUEVAS CÓRDOVA
DISTRITO XII
SANTA LUCIA DEL CAMINO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



DIPUTADO

CÉSAR MORALES NIÑO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Diputado **OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA**, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido político MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y, de ser procedente, aprobación de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "EL DÍA ESTATAL DEL AMARANTO"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hallazgos arqueológicos efectuados en Tehuacán, Puebla y Tlapacoyan, Estado de México muestran que el amaranto se cultivó en Mesoamérica desde hace 5550 y 7000 años, respectivamente (Rojas, 1991). Entonces, entre los mexicas los amarantos eran nombrados *huauhtli*, aunque el término no se utilizaba de manera exclusiva para las plantas ubicadas taxonómicamente dentro del género *Amaranthus*.



Tiempo después, el *huauhtli* comenzaría a transformarse en amaranto. En los siglos XVI y XVII en Europa ya existían diversas plantas asociadas a la palabra griega "Amaranthus", que significa "inmarcesible" o "que no se marchita". A partir de entonces, la comunidad científica nombra al *huauhtli* como *Amaranthus hypochondriacus*.

Las semillas de amaranto contiene niveles elevados de proteína total, así como del aminoácido lisina (Belton y Taylor, 2002) generalmente deficiente en otros cereales. Además, estas proteínas generan, al hidrolizarse, péptidos biológicamente activos, mientras los lípidos son una rica fuente de fitoesteroles, incluyendo escualeno.

Por ello, se sugiere que su consumo puede ser benéfico en personas con problemas de hipertensión, enfermedades cardiovasculares asociadas a hiperlipidemias, diabetes y ofrece además, el potencial de prevenir algunos tipos de cáncer (Marcone et al., 2004; Martirosyan et al., 2007; Huerta-Ocampo y Barba de la Rosa, 2011). Las hojas también contienen altos niveles de proteína, minerales como calcio, magnesio y fósforo, así como vitaminas, principalmente ácido ascórbico.

El interés por el amaranto a nivel mundial, como fuente de grano y verdura, ha ido gradualmente en aumento ya que además de su alto contenido nutricional, posee numerosas características agronómicas deseables, como una alta tolerancia a suelos pobres y/o salinos, climas semiáridos y/o condiciones desfavorables del medio ambiente, así como la producción de grandes volúmenes de biomasa. Además el amaranto de grano es considerado una excelente alternativa para regiones con dificultades para la siembra de cereales.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ahora bien, según la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, el amaranto se encuentra en vías de consolidarse como un alimento con presencia internacional, ya que actualmente se comercializa en diferentes regiones de Norte, Centro y Sur de América, así como de Europa, lo que representó ventas por 1.6 millones de pesos en 2015, de acuerdo a lo informado por la otrora Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Asimismo, de acuerdo con un informe de la anterior Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA, en 2015 este producto fue comercializado en Estados Unidos, Italia, Chile y Costa Rica, como resultado de las acciones permanentes de fomento y promoción que realiza la Dependencia Federal de los alimentos mexicanos.

En términos comerciales, el cultivo de amaranto representa mayor rentabilidad que cultivos de cereales tradicionales, por su mayor precio comercial. El programa "Estrategias para la promoción y de la producción y las exportaciones de amaranto y sus productos", estableció un costo de producción de un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete pesos, un ingreso bruto de la venta de la producción de tres millones ciento cincuenta mil pesos y una utilidad bruta de un millón doscientos treinta y dos mil quinientos treinta y dos.

De acuerdo a datos del SAGARPA-SIACON (2012) la producción de amaranto se concentra en la zona central de México, destacan los Estado de Puebla, Morelos, Tlaxcala, Estado de México, y la Ciudad de México. También se siembra en menores superficies y de manera más esporádica en Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Nayarit, San Luis

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



Potosí y Veracruz; a nivel de huerto familiar se cultiva en la zona serrana de Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Durango (SAGARPA-SIACON, 2010).

El amaranto tiene una serie de aplicaciones similares a la de los cultivos básicos, principalmente del maíz, que van desde dulces artesanales como granola, harinas integrales, alimentos extruidos (frituras), panificados, pastas, hasta productos más sofisticados como aceites comestibles, papillas para bebés, concentrados proteicos, barras energéticas y alimentos nutricionales y funcionales para mejorar la salud humana (Manrique de Lara Soria, 2011); es por ello que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, incorporó éste alimento en la canasta básica.

Por lo tanto, la presente iniciativa tiene como finalidad declarar el día quince de octubre de cada año como el día estatal del amaranto, con la finalidad de sensibilizar y concienciar a diversos sectores de la sociedad, de la importancia de éste producto en nuestro Estado, y así estar en posibilidad de que se tomen medidas necesarias y suficientes para su cultivo, consumo y comercialización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración ésta soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "EL DÍA ESTATAL DEL AMARANTO"**, para quedar como sigue:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA,**

DECRETA:

